

Rad.680013110004-2016-00506-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 16 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

En consideración a la solicitud elevada por la demandante sobre la entrega de títulos por concepto de alimentos a favor de la hija menor de las partes, considera el despacho, conforme lo manifestado por el demandado en memoriales que anteceden, que, habiéndose sujetado al tenor de la sentencia en cuanto al pago de dicho concepto como depósito judicial a órdenes de este despacho en el Banco Agrario, se entenderá que lo consignado a este proceso directamente por el demandado o su poderdante, corresponderá a los alimentos de la niña en común.

En consecuencia, se ordena la entrega de los títulos de fecha 17 de septiembre de 2020 por valor de \$1.248.000 y \$537.000. Asimismo, los títulos de fecha 09 de octubre de 2020, por valor de \$2.370.000 y \$2.250.000.

Se pone de presente que el presente tramite se encuentra terminado, sin que el despacho obre como mensajero o estafeta de las partes; el ordenamiento jurídico ha puesto a su alcance las acciones legales pertinentes para la satisfacción de sus intereses, por lo cual se les exhorta proceder a ello y evitar el desgaste judicial.

Remítase copia de las piezas requeridas por la parte demandada a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **109** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **19 de OCTUBRE de 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia